

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 7

Jueves, 15 de abril de 2004

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 2 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de trescientos euros (300,00 €) para colaborar en los gastos de las “Jornadas sobre sistemas inteligentes vehiculares” a celebrar los próximos días 17 y 18 de mayo de 2004.

(*) Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.

Resolución de 15 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por cada uno de los miembros del Tribunal de la Pruebas de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años. Pág. 70

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 14 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina, en funciones, a don Domingo Macías Rodríguez.

(*) Resolución de 14 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina a don Pedro Bureo Dacal.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 1 de abril de 2004 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud. Pág. 70

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) Don Francisco Javier Sáenz de Santamaría Morales, que formalizó su contrato el día 1 de abril de 2004, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Anatomía Patológica, del Departamento de Patología y Clínicas Humanas.

(*) Don Francisco Javier López Moro, que ha sido nombrado el día 1 de abril de 2004, Profesor Titular de Universidad Interino, en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.

(*) Doña Ana Belén Cumbreño Espada, que formalizó su contrato el día 5 de abril de 2004, como Profesora Asociada, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa.

(*) Doña Adelaida Ciudad Gómez, que tomó posesión, el día 12 de abril de 2004, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

(*) Doña Esther Amalia Muñoz Baquero, que tomó posesión, el día 13 de abril de 2004, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

(*) Doña Halina Carmen Cwierz López, que tomó posesión, el día 14 de abril de 2004, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

(*) Don Pedro Juan la Calle Villalón, que tomó posesión, el día 14 de abril de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.

(*) Don Pedro Bureo Dacal, que tomó posesión, el día 14 de abril de 2004, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

V. CONSEJO DE GOBIERNO

del mes de abril de 2004.

Pág. 80

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 1 de abril de 2004. Pág. 77

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2004. Pág. 81

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 15 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las cantidades a percibir por cada uno de los miembros del Tribunal de las Pruebas de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.

Convocadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años, y nombrado el Tribunal Calificador de las mismas por Resolución 230/2004, de 17 de marzo, este Rectorado, en base a las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, y demás disposiciones vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Fijar las cantidades a percibir por cada uno de los miembros del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años en las cuantías íntegras siguientes:

- Presidente:	879 €
- Secretario:	713 €
- Vocales:	480 €

Segundo: Fijar en 107 € por día la gratificación a abonar a los Profesores que colaboren con el Tribunal Titular.

Tercero: Al Personal de Administración y Servicios que colabore con el Tribunal, se le acreditarán las siguientes cantidades íntegras:

- Coordinador/a de Sede:	126 €/día.
- Personal de Administración y Servicios:	
- Grupos I, II, A y B:	116 €/día.
- Grupos C y D:	94 €/día.
- Personal Subalterno de apoyo:	79 €/día.

Cuarto: Dar traslado del contenido de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Badajoz, 15 de abril de 2004.

EL RECTOR
Juan Francisco Duque Carrillo

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/86 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003 de 8 de mayo (D.O.E. de 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional Undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Requisitos específicos

Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los facultativos con plaza en los distintos Servicios/

Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los **Fisioterapeutas** con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los **Terapeutas Ocupacionales** con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los **Enfermeros** con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

· Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.

· Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Solicitudes

Octava: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avd/ de Elvas, s/n (Badajoz); Plza. de Caldereros nº2 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en el Registro General de la UEx o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsa de los documentos que se

presenten fotocopios, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 €. (Presupuestos de la Uex para el año 2003). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ Uex. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Novena: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Décima: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta

convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal -Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avd/ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso

Décimoprimer: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimosegunda: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimotercera: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimocuarta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato

Decimoquinta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

Lista de espera

Decimosexta: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma Final

Décimoséptima: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Décimooctava: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a uno de abril de 2004

EL RECTOR,
P. D. F. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y
DEPARTAMENTOS,
Fdo.: Antonio Hidalgo García

ANEXO I

Concurso de méritos 10(2003/2004)

Haza: DL2028

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN DIGESTIVO

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS- COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ - FAC. DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Federico Antonio González Dorrego , T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Roberto Bajo Gómez , T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Pedro Bureo Dacal, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Fernando Javier Fuentes Otero , T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Félix Díaz Pérez , T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ginés Sánchez Hurtado , T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Agustín Muñoz Sanz , T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2021

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEFROLOGÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS- COMPLEJO

HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ - FAC. DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Federico Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Pedro Bureo Dacal, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Fernando Javier Fuentes Otero, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ginés Sánchez Hurtado , T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2022

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEFROLOGÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS- COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ - FAC. DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Federico Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Pedro Bureo Dacal, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Fernando Javier Fuentes Otero, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ginés Sánchez Hurtado, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2023

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEUROLOGÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS- COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ - FAC. DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Federico Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Pedro Bureo Dacal, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Fernando Javier Fuentes Otero, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ginés Sánchez Hurtado, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2009

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: PEDIATRÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN PEDIATRÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS-CENTRO DE SALUD "LA PAZ" FACULTAD DE MEDICINA.

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Juan José Cardesa García, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Emilio Blesa Sánchez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Enrique Galán Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Pérez Miranda, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Federico Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2064

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: HOSPITAL PERPETUO SOCORRO (Planta 3ª Dcha) FACULTAD DE MEDICINA.

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. M^a Guadalupe Mahedero Ruíz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Antonio Leal Macho, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ernesto González Carrera, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Carlos Millán Palomino, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2058

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-HOSPITAL INFANTA CRISTINA (Planta 3ª Izda.) FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. M^a Guadalupe Mahedero Ruíz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Antonio Leal Macho, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ernesto González Carrera, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Carlos Millán Palomino, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2062

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-HOSPITAL INFANTA CRISTINA (Planta 4ª Izda.) FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a. M^a Guadalupe Mahedero Ruíz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Antonio Leal Macho, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de

Extremadura

Vocal : D. Ernesto González Carrera, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Carlos Millán Palomino, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2063

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP.MÉDICO-QUIRÚRGICAS-HOSPITAL INFANTA CRISTINA (Planta 4ª Izda.) FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : Dª. Mª Guadalupe Mahedero Ruíz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Antonio Leal Macho, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ernesto González Carrera, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Carlos Millán Palomino, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2075

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA

SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Localización: ESP.MÉDICO-QUIRÚRGICAS-HOSPITAL INFANTA CRISTINA FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : Dª. Mª Guadalupe Mahedero Ruíz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D. Antonio Leal Macho, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Ernesto González Carrera, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Carlos Millán Palomino, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2247

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN URGENCIAS

Localización: ENFERMERÍA-COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ - FACULTAD DE MEDICINA.

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.836,60
--------	----------

C. Destino	1.061,76
Complemento de Homologación	663,60
Pagas Extraordinarias (2)	341,49

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a Camen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o personal en quién delegue

Vocal : D^a María Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a Josefa Morlans Oriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 1 de abril de 2004.

- Aprobar la Normativa de contratación de profesorado laboral.
- Aprobar el Plan de adaptación de profesorado LRU a LOU.
- Aprobar las solicitudes de plazas por habilitados a cuerpos docentes universitarios.
- Aprobar la creación de una Comisión para la elaboración de un baremo general a utilizar en concursos de provisión de funcionarios de cuerpos docentes universitarios, así como su composición.
- Proponer para el Curso Académico 2004-2005 los

límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso.

- Aprobar la propuesta para el establecimiento de porcentajes de reserva de plazas para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2004-2005.
- Aprobar la modificación de la Normativa de Postgrado.
- Aprobar el Curso de Gestión Delegada: “II Máster en urbanismo y ordenación territorial”.
- Ratificar la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:
 - *** Gestión Interna:
 - Tecnologías para la utilización sostenible de la energía.
 - I Curso de informática musical.
 - *** Gestión Delegada:
 - Intervención psicoeducativa en los trastornos mentales de la infancia.
- Ratificar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:
 - *** Gestión Interna:
 - II Curso de cultura y danzas populares de Extremadura.
 - VIII Curso de seguridad y prevención ante los riesgos laborales.
 - *** Gestión Delegada:
 - Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales.
- Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Armijo Promociones, S.L.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Servitel 2003 Servicios Informáticos, S.L.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Transformaciones Agrícolas de Badajoz, S.A. (TRANSA).
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura e Ingenieros Cáceres, S.L.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Desarrollo sostenible de Alcalá de Guadaira (Alcalá-Innova).
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Principado de Asturias (Consejería de Medio Rural y Pesca).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Barceló Viajes Plasencia.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Agrupación de Defensa Sanitaria “Vacuno de Leche-Talavera de la Reina”.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Fundación José Matía Calvo.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Fundación “Residencia de Mayores Los Ángeles de Fuente Obejuna”.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Prointec, S.A.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Cultural “Amigos del Padre Leocadio” de Alcuéscar.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Corte Inglés, S.A.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la empresaria autónoma D^a. Clara Martínez Tocino.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el empresario autónomo D. Bonifacio García Rodríguez.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el empresario autónomo D. Carlos Pérez Caño.

 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y el empresario autónomo D. Pedro Bustamante Gómez.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la empresaria autónoma D^a. Andrea Álvarez Sánchez.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Asesoría Millán Aguza, S.L.L.
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Sociedad Cooperativa del Badajo Duero (COBADU).
 - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Antaño Restauración, S.L.
- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Grupo Empresarial Magenta, S.A.
 - Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Lleida, la Universitat D’Alacant (Institut Virtual Internacional de Traducció -IVITRA- y la European Society For Textual Scholarship.
 - Aprobar el Convenio Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Junta de Extremadura para el desarrollo de programas de actividades físico-deportivas durante el año 2004.
 - Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la realización del programa “Memoria Histórica y Guerra Civil en Extremadura”.
 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidad de Charleston, Carolina del Sur (Estados Unidos de América).
 - Aprobar el Acuerdo Específico de intercambio de estudiantes y personal académico entre la Universidad de Extremadura (UEX) y la Universidad de Nuevo México (UNM).
 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la financiación del proyecto “Instituto en Señalización Celular y Patologías Asociadas”.
 - Aprobar el acuerdo entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Manuel Taboada Varela, y la Universidad de Vigo, para el desarrollo de “Estudio de compatibilidad electromagnética para los helicópteros de la Décima Cuadrilla de la Armada Española”.
 - Aprobar el acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Badajoz), sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la instalación de La Haba.
 - Aprobar el acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Badajoz), sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de Estaciones de Muestreo).
 - Aprobar el acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Cáceres), sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de Estaciones de Muestreo).
 - Aprobar el acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Cáceres), sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la central Nuclear de Almaráz.

- Aprobar el acuerdo específico entre el Departamento de Física de la Universidad de Extremadura y el Instituto Nacional de Meteorología (INM) para license agreement for the use or msg data for educational use/research project without charge (EUM/MSG/03/990040216).
- Aprobar, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, a los siguientes miembros:

***** TITULACIONES DE FÍSICA Y CIENCIAS AMBIENTALES:**

- Titulares:
 - Vicedecano de Alumnado: D. Mariano Rodríguez-Arias Fernández
 - Coordinador de Ciencias y Técnicas Estadísticas: D. Manuel Molina Fernández
 - Delegado de Facultad
 - Delegado de Física
- Suplentes:
 - D. Juan Manuel Sánchez Guzmán
 - D^a. Carmen Barriga Ibars
 - Delegado de Ciencias Ambientales
 - Subdelegado de Facultad

***** TITULACIONES DE QUÍMICA Y DE INGENIERÍA QUÍMICA:**

- Titulares:
 - Vicedecana de Relaciones Internacionales y Prácticas de Empresas: D^a. Agustina Guiberteau Cabanillas
 - Coordinador de Ingeniería Química: D. Pedro Álvarez Peña.
 - Delegado de Facultad
 - Delegado de Química
- Suplentes:
 - D. Santiago Tolosa Arroyo
 - D. Álvaro Bernalte García
 - Delegado de Ingeniería Química
 - Subdelegado de Facultad

***** TITULACIONES DE BIOLOGÍA Y ENOLOGÍA:**

- Titulares:
 - Vicedecano de Infraestructuras: D. José Emilio Rebollo Fera

- Coordinadora de Enología: D^a. Julia Marín Expósito
- Delegado de Facultad
- Delegado de Biología

- Suplentes:
 - D. Fernando Henao Dávila
 - D. José Cabezas Fernández
 - Delegado de Enología
 - Subdelegado de Facultad

*****TITULACIONES DE MATEMÁTICAS Y CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS**

- Titulares:
 - Vicedecano de Ordenación Académica: D. Vicente Garzó Puertos
 - Coordinador de Ciencias Ambientales: D. José Cabezas Fernández
 - Delegado de Facultad
 - Delegado de Matemáticas
- Suplentes:
 - D. Vidal Luis Mateos Masa
 - D. Francisco Javier López Aligué
 - Delegado de Ciencias y Técnicas Estadísticas
 - Subdelegado de Facultad

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. (B.O.E. de 1 de abril)

Resolución de 26 de marzo de 2004, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se hace pública la convocatoria de becas para formación de personal. (B.O.E. de 2 de abril)

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Pedro Juan La Calle Villalón, Profesor Titular de Escuela Universitaria. (B.O.E. de 3 de abril)

Resolución de 6 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Halina Carmen Cwierz López Profesora Titular de Escuela Universitaria. (B.O.E. de 3 de abril)

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Universidad de

Extremadura, por la que se nombra a doña Adelaida Ciudad Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. (B.O.E. de 3 de abril)

Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de diplomado en Podología, que se imparte en el Centro Universitario de Plasencia. (B.O.E. de 6 de abril)

Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Esther Amalia Muñoz Baquero, Profesora Titular de Escuela Universitaria. (B.O.E. de 7 de abril)

Orden ECD/914/2004, de 8 de marzo, de convocatoria del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2004-2005. (B.O.E. de 7 de abril)

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca beca de formación de postgrado en el área de la biblioteconomía, documentación y publicaciones deportivas para el año 2004. (B.O.E. de 7 de abril)

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 12 de abril)

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 13 de abril)

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Luis Jesús Arévalo Rosado, Profesor Titular de Escuela Universitaria. (B.O.E. de 14 de abril)

Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Histología, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 14 de abril)

Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de

conocimiento de Cirugía, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 14 de abril)

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios. (B.O.E. de 14 de abril)

Orden CTE/963/2004, de 31 de marzo, por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación “Gregorio Marañón”, “Santiago Ramón y Cajal”, “Leonardo Torres Quevedo”, “Pascual Madoz” y “Ramón Menéndez Pidal”, correspondientes al año 2004. (B.O.E. de 14 de abril)

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Anuncio de 23 de marzo de 2004, por el que se convoca concurso para la contratación de suministro de dieciocho videoproyectores para la Facultad de Formación del Profesorado. Expte.: S.018/04. (D.O.E. de 1 de abril)

Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a. Esther Amalia Muñoz Baquero, Profesora Titular de Escuela Universitaria. (D.O.E. de 3 de abril)

Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004, por el que se aprueba la Normativa para la Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura. (D.O.E. de 10 de abril)

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la de 2 de julio de 2001, en orden a hacer pública la relación actualizada de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura. (D.O.E. de 10 de abril)

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud. (D.O.E. de 13 de abril)

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción, por la que se establecen las bases de la

convocatoria para cubrir becas de especialización,
formación y perfeccionamiento de personal de

investigación. (D.O.E. de 13 de abril)



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/bou

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999